



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2020-00278-00

No se tiene en cuenta la notificación por aviso judicial realizada a la ejecutada LUZ MARYS FUENTES COGOLLO, como quiera que el citatorio y el aviso remitido, no indicó el nombre completo de esta judicatura -JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple), además, no se allegó copia informal del mandamiento de pago debidamente cotejado por la empresa de correos.

Lo anterior, con el fin de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE (2)

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 40 del 26 octubre de
2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2020-00278-00

Al tenor de lo normado en el art. 593 del CGP., el Juzgado RESUELVE:

1.- **DECRETAR EL EMBARGO** del vehículo automotor de placa **BFX-277**, de propiedad de la ejecutada **LUZ MARYS FUENTES COGOLLO**. Ofíciase por secretaría a la oficina de transito correspondiente.

Una vez inscrita la medida se resolverá lo pertinente a la aprehensión y secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 40 del 26 octubre de
2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario